

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

DECRETO ALCALDICIO Nº: 17378.-MONTE PATRIA, 26 de octubre del 2018.

## VISTOS:

Constitución Política de la República

- El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;
- Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;
- Decreto Alcaldicio nº14.729 de fecha o6 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas
- Las atribuciones inherentes al cargo;

## DECRETA:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. RICARDO ENRIQUE CASTRO PIZARRO, R.U.T 15. 574.281-K, Grado 13°, Planta - Técnica, hacer uso de 2 días de su feriado legal año 2018, a contar del jueves 18 de octubre de 2018 al viernes 19 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 10 días de su feriado legal año 2018 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarian pendientes 3 días de su feriado legal año 2018.

> MUNIC DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

> > FINANZAS

NTE PATE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUN ICIPAL Perla Lepeda Rozas

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE



0A3D57E8C109746F2FFDDFB8E3B8D50B

llustre Municipalidad de Monte Patria / Diaguitas 31 / 53 2 354400 / www.patria.cl